

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I.E. PADRE DAMIÁN DE LOS SAGRADOS CORAZONES

I.- DATOS INFORMATIVOS:

UGEL	: Arequipa- Norte
DIRECTORA	: Yuliana Rondón Cáceres
SUBDIRECTORA FORMATIVA	: Zeni Valdivia Rojas
COORD. ACUERD. DE CONVIVENCIA:	María Laura Vilca
COORD. PASTORAL Y PCR	: Jeanette Aliaga Incacutipa

II.- ALCANCE:

El plan de convivencia escolar aplica para todos los miembros de la comunidad educativa Padre Damián de los Sagrados Corazones, es decir, alumnado, personal docente, personal administrativo y de mantenimiento, padres de familia, de los tres niveles educativos.

III.- FINALIDAD:

Contar con un plan que contenga las actividades de prevención, atención y derivación de casos de violencia que puedan dañar la convivencia armónica y pacífica en el ambiente escolar y por ende extenderse fuera de él. Además es necesario explicitar las funciones de los miembros del colegio y los protocolos de intervención en el caso de suscitarse algún episodio de violencia o acoso.

IV.- JUSTIFICACIÓN

Actualmente vivimos rodeados de muchos modelos violentos y agresivos en la forma de relacionarse de las personas. Nuestros estudiantes y demás miembros del colegio no están exentos de la influencia de esos modelos en diferentes ámbitos, como por ejemplo en un congestionamiento de tránsito, una protesta popular, las discusiones de los adultos de su entorno, algunas posturas políticas, comentarios radiales, titulares de diarios, etc. Podríamos en realidad, mencionar una lista grande de circunstancias, así como situaciones de un entorno no cercano inmediato pero sí en el mundo globalizado, como las intolerancias religiosas, amenazas de guerra, guerras despiadadas, conflictos que subsisten por décadas en varios lugares de nuestro planeta, que nos hablan de la incapacidad de solucionar conflictos de todo índole en forma pacífica.

Frente a esta situación, a la que se suma la inseguridad ciudadana, la corrupción a todo nivel, es necesario marcar pautas y ejecutar proyectos que signifiquen el soporte para lograr la integralidad en el servicio educativo – formativo, que es la contribución a formar al ciudadano responsable y comprometido con el bien común y una cultura de paz.

De esta forma, el plan de convivencia escolar pretende ser una alternativa que compendia todas esas acciones que desde la escuela emprendemos con todos los miembros integrantes, para un clima de armonía que garantice su reflejo en todas sus instancias de interrelación y que favorezca un clima apto para el aprendizaje de nuestros estudiantes.

V.- FUNDAMENTACIÓN

En el año 2008, se publicó el Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo (SERCE), elaborado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa (LLECE). En este estudio, se presenta factores que influyen en el rendimiento escolar de los estudiantes, siendo el más relevante el de clima escolar, tal como se menciona en las conclusiones del mismo (p.170 SERCE UNESCO). Citamos este estudio por la relevancia de sus resultados en muchos de los programas implementados en diversos países latinoamericanos, sin embargo existen muchos estudios con muestras más localizadas, que nos hablan también de la importancia del clima escolar positivo para el desarrollo integral del educando.

El Ministerio de Educación del Perú cuenta con una dirección de Tutoría y Orientación Educativa, que tiene como uno de sus principales objetivos prevenir, promover y abordar la violencia o abuso que pudiera presentarse en las escuelas.

Leonel Narváez (2011), nos dice: “La calidad de la educación del futuro se medirá por su capacidad de construir convivencia y paz. La convivencia es el gran reto de la educación de las próximas generaciones”. Esta idea se refleja claramente en los contenidos transversales que el Ministerio de Educación viene implementando progresivamente, que entre varias competencias a lograr, pretende el ciudadano que genera un clima de paz, el trabajo por el bien común y la adaptación social de cada uno de los alumnos y alumnas del sistema.

Desde una perspectiva integradora son varios factores que se relacionan en el proceso educativo, siendo el clima escolar positivo, esencial para el logro de aprendizajes y la socialización positiva y adaptada de los alumnos. Tener un programa de la escuela que lo promueva se hace indispensable.

VI.- OBJETIVOS

- Prevenir la violencia escolar a través de actividades permanentes y articuladas desde todas las áreas de desarrollo de la I.E.
- Promover una convivencia escolar pacífica y armoniosa que favorezca las relaciones interpersonales positivas, a través del Plan Evangelizador Sagrados Corazones al 2021 y la aplicación de la Pedagogía del Cuidado y la Reconciliación.
- Atender de manera oportuna y eficaz cualquier hecho de violencia o maltrato que pudiera presentarse en la I.E.
- Brindar soporte y acompañamiento para los miembros de la I.E. que pudieran implicarse en actos de violencia, agresión o maltrato a fin de procurar la reparación oportuna.
- Propiciar el apoyo especializado, en el caso de ser necesario, para una terapia permanente de quienes pudieran necesitarlo producto de un hecho de violencia.

VII.- BASES LEGALES

- Constitución Política del Estado Peruano.
- Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley No. 27337.
- Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley No. 29571.
- Ley N° 29719 del 21 de junio de 2011, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- Directiva N°001-2006-VMGP/DITOE- Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo Derecho al Buen Trato”.

- Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, del 07 de mayo de 2011, sobre la obligación de llevar el Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- Reglamento del Libro de Reclamaciones Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011- PCM del 18 de febrero de 2011.
- Ley N° 28119, que prohíbe el acceso del menores de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- Resolución ministerial n° 657-2017-MINEDU. Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica
- Ley N° 29988, denominada “Ley que establece Medidas Extraordinarias para el Personal Docente Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas”; y crea el “Registro de Personas Condenadas o Procesadas por el Delito del Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas” y modifica los Artículo 36° y 38° del Código Penal.
- Ley No. 30037, ley que sanciona y previene la violencia en los espectáculos deportivos, del 17 de mayo de 2013.
- D.S. 004-2018-MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niños, Niños y Adolescentes.
- R.M.712-2018-MINEDU, Norma Técnica “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica.

VIII.- CRONOGRAMA DE ACCIONES PERMANENTES.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	BENEFICIARIOS
Prevenir la violencia escolar a través de actividades permanentes y articuladas desde todas las áreas de desarrollo de la I.E.	Formación docente.	Jornadas formativas para tutores y docentes de los tres niveles educativos. Se abordará temas de ética del cuidado, hermenéutica de las emociones y reconciliación, así como los fundamentos congregacionales que guían al colegio. Se realiza en días de febrero, como parte del programa de actualización y planificación con el personal, así como en una de las sesiones de cada mes, hasta setiembre, destinadas a este mismo propósito.	Equipo Directivo, Hnas de la Congregación SS.CC. subdirección Pastoral-PCR	Institucionales	Personal docente de los tres niveles educativos, auxiliares de educación y seguridad.
	“Tomo la palabra”,	Consiste en abordar temas, a través del diálogo con los estudiantes, acerca de la convivencia armónica, la responsabilidad ciudadana, los principios de fraternidad de la Congregación, entre otros. Se forman grupos pequeños para que todos los alumnos participen. Lo dirigen los	Área formativa	Institucionales	Alumnos de 1° a 5° de secundaria

		psicólogos y tutores de grado, una vez por bimestre			
	“Círculos de diálogo”	La psicóloga invita a padres de familia, en grupos de 20 a 25 personas, con la frecuencia de una vez por mes, para abordar estrategias de mejora en las relaciones familiares que garanticen armonía y abordaje oportuno y positivo de los conflictos que pudieran presentarse. Se prioriza el diálogo, intercambio de opiniones y puesta en común de recomendaciones.	Debbie Medina	Institucionales	Padres y/o tutores de familia.
	“Análisis de cortometrajes”	Una vez por mes, los tutores comparten un video corto de entre 5 a 10 minutos, en el que se presenta una situación que permite al alumnado analizar los valores puestos en práctica o aquellos que faltó poner para que el desenlace fuera positivo. Se entabla un diálogo y de acuerdo a la edad, el alumnado irá asumiendo posturas, analizando, sacando conclusiones, etc.	Subdirección formativa, psicología, tutores de todos los grados	Institucionales	Todo el alumnado del plantel.

	“Buzón del Buen Damiano”	Se colocará un buzón en la oficina de acuerdos de convivencia (por ser un lugar ubicado estratégicamente, para que cualquier alumno /a pueda ingresar sin levantar sospecha de algún compañero/a. Se explicará al alumnado que ante cualquier situación de riesgo o maltrato que no se haya detectado o abordado se puede acudir directamente a cualquiera de los profesores, tutores, auxiliares o directivos para recibir ayuda, pero en el caso que no se atreva, o algún compañero se los prohíba, puede dejar una nota en el buzón para que podamos hacer el seguimiento oportuno y la intervención.	Subdirección formativa	Institucionales	Todo el alumnado del plantel.
	Jornadas de reflexión e integración	El equipo formativo y el equipo de pastoral-PCR, proponen un cronograma de jornadas, en las que seleccionan actividades que promuevan la integración de los grupos, el buen trato en las relaciones interpersonales y la mejora en los niveles de comunicación, además del	Equipo formativo y equipo pastoral – PCR.	Institucionales	Todo el alumnado de los niveles de primaria y secundaria.

		crecimiento en la fe. Cada grado participa una vez por año, en una jornada escolar íntegra, con una secuencia adaptada a su edad, en el ambiente de jornadas, que está apartado de las actividades y distracciones cotidianas, constituyéndose en un espacio acogedor y de apertura para el trabajo formativo.			
Promover una convivencia escolar pacífica y armoniosa que favorezca las relaciones interpersonales positivas, a través del Plan Evangelizador Sagrados Corazones al 2021 y la aplicación de la Pedagogía del Cuidado y la Reconciliación.	Evangelización de la educación Padre Damián.	Todas las áreas curriculares tienen como eje transversal el modelo del evangelio que promueve la hermandad y el amor como principios de vida. El Proyecto Curricular del colegio integra la evangelización en cada una de las áreas de desarrollo académico y ha sido diseñado con la participación de todo el personal docente sobre la base del currículo nacional publicado por el MINEDU.	Equipo académico y formativo.	Institucionales	Todo el alumnado desde inicial hasta 5° de secundaria.
	ESPERE. Escuelas de Perdón y Reconciliación,	Es la aplicación de 10 sesiones, dirigidas por un equipo especializado del colegio, tendientes a generar herramientas para afrontar los conflictos, prevenirlos, llegar al	Equipo Dinamizador PCR, equipo especializado de ESPERE para jóvenes, equipo	Institucionales	Alumnado de 4° de secundaria, padres de familia voluntarios, todo el personal de la I.E.

		<p>perdón, la reconciliación y la reparación, según situaciones. También se aplica las ESPERE para padres de familia (invitación voluntaria) y para todo el personal.</p> <p>Los módulos que se aplican son diferentes de acuerdo a la edad de los participantes.</p>	especializado para adultos.		
	Mediadores Escolares.	<p>Se hace la elección, capacitación y acompañamiento de mediadores escolares, que son los alumnos de cada aula elegidos con la orientación del equipo encargado. Estos mediadores intervienen como primera instancia en la mediación de conflictos que pudieran presentarse entre compañeros de la misma sección, contando con la asesoría permanente y la intervención de apoyo del equipo encargado en el caso de ser necesario</p>	Equipo dinamizador de la PCR.	Institucionales	Alumnado de 6° de primaria a 5° de secundaria.
	Acuerdos de convivencia consensuados.	<p>Durante el año académico, las normas y acuerdos de convivencia se revisarán con el alumnado a fin de llegar a</p>	Equipo de acuerdos de convivencia	Institucionales	Todo el alumnado del colegio.

		consensos que nos permitan una convivencia más armoniosa. Se hará una elección de representantes en cada aula durante el mes de marzo, con una sesión de clase previa para que todo el alumnado sea consciente de la elección que realizará. Posteriormente se hará un cronograma de sesiones con todos los alumnos y alumnas elegidos, en las que se hará la revisión correspondiente y las nuevas propuestas junto al equipo directivo y el equipo encargado o comisionado			
	Acciones reparadoras para infractores.	En el caso de infracción a los acuerdos de convivencia, se promueven acciones reparadoras, que protejan a todos los miembros de la comunidad educativa, incluidos los infractores ocasionales. Estas acciones se realizan al amparo del reglamento interno del colegio	Equipo de acuerdos de convivencia, Equipo directivo.	Institucionales	Toda la comunidad educativa.
Atender de manera oportuna y eficaz cualquier	Cuidantías	Observación y vigilancia de los espacios de juego durante recreos, el ingreso y la salida por turnos. El personal docente y	Personal docente y auxiliar de educación y de seguridad.	Institucionales	Todo el alumnado del colegio.

hecho de violencia o maltrato que pudiera presentarse en la I.E.		auxiliar cumple turnos en lugares específicos de los patios y corredores a fin de monitorear las actividades que realiza el alumnado y el tipo de juego que practica para intervenir oportunamente en caso de agresión, violencia, tosquedad o situaciones de riesgo.			
	Atención inmediata de cualquier acto de violencia.	Se atiende al agredido y al agresor. En el caso que haya daño físico, la prioridad es la atención en el tópico de enfermería y la posible derivación a un centro médico en el caso de ser necesario, así como el aviso inmediato a los padres o tutores del menor. Posterior a la atención inmediata en salvaguarda de la integridad del agredido, se deriva al respectivo acompañamiento al agresor.	Personal docente, auxiliares de educación y de seguridad, personal de la I.E. en general.	Institucionales	Todo el alumnado del colegio.
	Derivación del caso de violencia	De acuerdo con la urgencia de la atención se procede a la primera instancia, es decir, a los tutores, posteriormente al coordinador de acuerdos de convivencia y al departamento de consejería educativa. Se llegará a todas las	Personal docente, auxiliares de educación y de seguridad, personal de la I.E. en general.	Institucionales	Todo el alumnado del colegio.

		instancias, dependiendo de que el incidente así lo amerite. Este proceso se guía por los principios de la justicia restaurativa			
Brindar soporte y acompañamiento para los miembros de la I.E. que pudieran implicarse en actos de violencia, agresión o maltrato a fin de procurar la reparación oportuna.	Derivación al departamento de Consejería estudiantil.	De acuerdo a la necesidad del acto de violencia, el agresor como el agredido, son acompañados por los psicólogos, quienes monitorearán además el cumplimiento de las recomendaciones hechas a los padres o apoderados de los menores.	Subdirección formativa y equipo directivo	Institucionales	Todo el alumnado del colegio.
Propiciar el apoyo especializado, en el caso de ser necesario, para una terapia permanente de quienes pudieran	Extensión de apoyo	En junta del departamento de consejería educativa y el Equipo Directivo, previo análisis y si fuera necesario, consulta a especialistas externos, se buscará aliados estratégicos para que víctimas y agresores, puedan recibir la terapia o apoyo necesarios para superar las	Consejería Educativa, Equipo Directivo	Institucionales	Todo el alumnado del colegio.

necesitarlo producto de un hecho de violencia.		dificultades que pudieran presentar como resultado de un hecho de agresión o violencia.			
--	--	---	--	--	--

Arequipa, Diciembre 2017